

**Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer las Recomendaciones 16 y 17 de 2011**

Pregunta: Este asunto en particular de la Secretaría de Seguridad Pública es un tema que se ha venido dando recientemente en México, incluso motivo la intervención de un diputado federal. Llegan, derriban puertas, se meten a domicilios y se llevan personas detenidas sin órdenes de por medio, ¿no?

Respuesta: La Comisión debe de hablar por lo que tenemos acreditado y lo que ya tenemos concluido. Debo decir que hay que separar dos cuestiones; la primera, ésta ya es la segunda Recomendación donde acreditamos la participación de policías que actúan con el rostro cubierto, con las placas cubiertas y los emblemas o logotipos. Ya habíamos emitido otra Recomendación por algunos actos que se dieron en algunas partes del interior del estado. Esta es la segunda ocasión que, concluyendo un procedimiento de investigación vía Recomendación, llegamos a acreditar ese tipo de actos.

El tema reciente es un asunto de queja que está integrándose, que se está investigando, no me atrevería en este momento a anticipar porque no está concluido y no tenemos todavía los elementos para poder decir que esté comprobado, pero sí se dictaron, como consecuencia de ello, algunos pronunciamientos de parte de la Comisión.

Hemos estado insistiendo mucho en este tema; son dos aspectos y los dos resultan preocupantes. Por un lado, la negativa en muchos actos de parte de las autoridades policiales, sobre todo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para reconocer que son elementos de esa corporación los que han participado en este tipo de actos, lo cual es grave, porque, pensando que no hubieran participado en otros actos, que no podríamos reconocer de este, de esta Recomendación, porque éste sí está demostrado. Pero en otros actos, suponiendo que no hubieran participado, no es posible que si andan circulando tres, cuatro, cinco o un vehículo, que parece vehículo de policía, no haya ningún elemento de ninguna corporación que los pueda detener. Eso resulta preocupante para nosotros como sociedad.

Por otra parte, en lo que hemos demostrado y de haber más actos, aunque la Comisión aún no los haya demostrado que participaron, esto definitivamente también resulta grave. Resulta un acto en donde se propicia plena impunidad, plena ilegalidad, porque no hay sanciones, no ha habido sanciones hasta este momento de ningún policía, pero es ilegal, sobre todo a la que se va a intervenir y más en la vía pública, requiere tener la certeza de contra quién va a presentar una queja en caso de haber algún abuso policial.

Entonces, la CEDHJ no puede por ningún motivo permitirlo. Nuestra obligación es investigar a fondo cualquiera de los actos y una vez demostrados, darlos a conocer como lo estamos haciendo aquí en este momento.

Pregunta: Tras el caso que comentó el diputado, ¿tienen conocimiento de algunas otras quejas por estos hechos parecidos por parte de elementos de seguridad pública?

Respuesta: La Recomendación que hoy se emite, la número 16, que hoy he dado a conocer, es aparte de otros actos que también resultaron comprobados como violación de derechos humanos. Este es un motivo de violación que hoy estamos demostrando.

Pregunta: Pero insisto, ¿hay otros casos?

Respuesta: Sí, definitivamente hay otros casos que se están investigando.

Pregunta: ¿Tiene idea de cuántos?

Respuesta: No tenemos el dato, pero por lo menos, recientemente hay dos quejas.

Pregunta: ¿En qué municipio?

Respuesta: Uno es en Guadalajara, pero también en la Tercera Visitaduría hay dos quejas que están por concluirse y que son parte de los hechos que están investigando.

Pregunta: ¿Tienen idea de cuál es la razón por la que está operando la autoridad de civil?

Respuesta: No. Yo he llegado a platicar con el secretario de Seguridad Pública en el Estado y me ha manifestado que ellos no están... que no es parte de alguna autorización que se esté dando de los cuerpos directivos, que no son actos en los que ellos hayan participado.

Se ha llegado a expresar que es el crimen organizado quien realiza estas acciones. La verdad, ante esta incertidumbre que se está dando, no tan solo de este tipo de señalamientos en contra de policías estatales, sino también en contra de falsos retenes aparentemente de militares y que esto está plenamente demostrado que ha llegado a haber también miembros del crimen organizado realizando falsos retenes.

Entonces, imagínense que en una zona metropolitana como Guadalajara, la sociedad no tenga la certeza de a qué se está enfrentando. Por una parte, la autoridad niega la participación, quiere decir que nos debemos de preocupar porque sí es crimen organizado; pero si son policías, pues es un acto ilegal que debe sancionarse.

Pregunta: ¿Sí hay falsos retenes en Jalisco?

Respuesta: Al menos en la zona norte se han llegado a señalar, en la sierra norte. Al menos ahí se han llegado a dar algunos señalamientos, algunas versiones de pobladores. A mí, de forma personal me ha tocado recoger algunas inquietudes cuando he visitado la zona norte, de pobladores que aseguran que han sido objeto de agresión y de abusos por parte de retenes falsos. Aparentes militares que ellos aseguran no lo son.

Pregunta: Ahorita que hablaba de la incertidumbre en materia de seguridad, ¿ameritaría algún tipo de postura por parte de la Comisión, la situación que se está viviendo entre policías y bancos que ha generado una gran cantidad de asaltos?

Respuesta: En este caso de los asaltos, es parte de un proceso en donde la seguridad pública se ha visto vulnerada, pero no nada más en bancos, sino que en muchos otros aspectos. Desde luego que la sociedad tenemos el derecho a la seguridad pública como

un derecho humano, y de ahí la necesidad de que todas las instituciones públicas que tienen la encomienda de brindar esa seguridad se esfuercen en supervisar y vigilar.

Creo que más que un acto aislado, lo es en general la seguridad pública, afecta no nada más a bancos, afecta en muchas áreas y creo que desde ahí debe fortalecerse. Es urgente esa coordinación, ese fortalecimiento de los cuerpos policiales, lo que tanto hemos hablado.

Pregunta: Pero entonces, ¿qué va a pasar el día que una persona, bueno hasta ahorita no ha habido asaltos violentos, pero el día que una persona sea afectada? ¿En qué momento va a exigírseles a las autoridades a que obliguen a los bancos a pagar la seguridad o que vigilen los policías las sucursales?

Respuestas: Nosotros, como Comisión Estatal de Derechos Humanos, en todo momento nos corresponde estar emitiendo Recomendaciones, pronunciamientos, medidas cautelares para que se fortalezca la seguridad pública y se eficiente la seguridad, pero creemos que independientemente de todo, son asuntos a los que se tiene que estar atentos. Es una responsabilidad que tiene la seguridad pública para brindar sin ningún llamado especial

Independientemente de todo, me informa el director de quejas que ya se ha iniciado el día de hoy un acta de investigación para poder realizar elementos de investigación que pudieran llevarnos a tener más evidencias de algún probable descuido o falla sistemática en la seguridad pública. Es un acta de investigación que se ha abierto, me están informando, el día de hoy.

Pregunta: ¿A qué los podría llevar esa investigación? ¿A determinar si la policía es o no omisa?

Respuesta: Se tendrá que realizar con base en las distintas notas periodísticas, a las denuncias que ha habido, probablemente nos lleve a solicitar informes hasta a la misma Procuraduría de Justicia del Estado, a las propias corporaciones policiales. No lo sabemos, probablemente esto implicará tener una opinión de parte de particulares y de la misma asociación de banqueros.

Pregunta: Un ciudadano común y corriente, que le ha tocado estar dentro de una sucursal bancaria cuando es asaltada, ¿podría quejarse por lo que considera una omisión de la policía?

Respuesta: No es un acto tangible donde pueda la Comisión decir que en este caso hubo una violación al derecho humano. Lo hay en general y lo estaría habiendo en todo momento de no brindarse una adecuada seguridad pública, entonces ahí también estaríamos dando entrada a que cualquier crimen, cualquier delito que sufre una persona, que son muchísimos, la Comisión tendría que estar entrando.

Este aspecto lo vamos a valorar en su conjunto, no como un acto específico. Porque eso sí nos llevaría a dar pie a que cada persona que sufra de un delito, está calculado que en México se cometen doce millones de delitos al año, aproximadamente, entonces, ¿cuántas quejas nos podrían corresponder conocer aquí en Jalisco a la Comisión?

Yo creo que este es un tema que se tiene que ver en su conjunto, el tema de la seguridad pública, porque ahí no se da la afectación o la violación directa de un servidor público, sino que es otro particular quien agrede a otro particular y ahí es donde siento

que sería meternos en un asunto complejo en donde la Comisión no tendría la capacidad para dar atención a todo ese tipo de asuntos, sino en su conjunto, una valoración integral.

Pregunta: No sé si ya tuvieran algún avance sobre la queja presentada en al Cuarta Visitaduría contra el Consejo Estatal de Trasplantes, esto por haber hecho profético un proceso de donación, el cual, presuntamente, una paciente perdiera la vida por esta tardanza. ¿Ya tienen algún avance? ¿Qué es lo que procede?

Respuesta: A todas las quejas que se han recibido durante el transcurso del año les hemos dado un impulso importante. Las visitadurías están trabajando, yo digo que este año, con mayor intensidad. Definitivamente que no será un asunto que se resuelva en los próximos meses, me refiero a mayo y junio, es un asunto que si bien se pudiera resolver, sería a finales del año.

Ahorita hay prioridad en los asuntos de 2009 y 2010. Prueba de ello es que hoy hemos dado a conocer dos resoluciones de quejas correspondientes a 2009. Ya hay visitadurías que están prácticamente... por lo menos la Quinta ya terminó los asuntos.

A la Primera Visitaduría le quedan cuatro quejas. Estamos en ese proceso ya de cumplir 2009. No les podría garantizar, definitivamente, que esas quejas se pudieran resolver así, con tanta prontitud, porque además, en eso se requieren más elementos técnicos para poder determinar, para poder valorar y no es un asunto que se resuelva con tanta prontitud, como fue el caso de la Recomendación que dimos a conocer la semana pasada por lo del abuso policial de elementos de la policía de Guadalajara.

Pregunta: ¿Cuáles elementos técnicos estarían haciendo falta?

Respuesta: Es que ahí tenemos que esperar a que se rindan todos los informes de las instituciones, hacer una supervisión también de campo, ver y revisar las listas y todo lo que conlleva, y esto también traerá como consecuencia un dictamen médico y esos son muy tardados. Un dictamen para poder determinar esa responsabilidad que se pueda tener. Entonces, nos llevará algunos meses, espero que no sean muchos, para poder concluir. Pero sí es un asunto como muchos otros, que tienen una importancia muy específica para poderle dar la celeridad que corresponde.

Pregunta: Sobre la queja que se puso en contra del gobernador por el donativo que dio a la iglesia para el Santuario, se declaró prácticamente (inaudible) por parte de la Comisión y se le notificó a cada uno de los quejosos, ¿cuáles fueron los argumentos para poder hacer esto? Señalan también que se van a ir a la Comisión Nacional.

Respuesta: Están en todo su derecho de acudir al recurso de revisión de la Comisión Nacional. Nada más debo de decir y recordar que este es un asunto en donde la Comisión Estatal tuvo una participación muy puntual, se dictaron medidas cautelares para efecto de evitar que se consumara la entrega del dinero restante ofrecido, los otros sesenta millones de pesos ofrecidos, y en consecuencia de ello también se pudo obtener la revocación de ese acuerdo; inclusive, la devolución del dinero por parte de la asociación civil.

Pero aquí hay cuatro elementos básicos en los que se hicieron consistir las quejas. El primero: que se pudiera atentar contra el principio de laicidad por parte de la participación que pudo haber tenido el gobierno estatal. Debemos de decir que aquí la donación no se dio, lo cual quedó plenamente acreditado dentro de la investigación, a

ninguna institución religiosa, a ninguna asociación religiosa. El dinero fue entregado a una asociación civil; en consecuencia, no se atenta ni se vulnera el derecho o el principio de laicidad.

Por otra parte, se señala la probable violación del principio de igualdad y discriminación. En ese sentido, quedó demostrado que hubo un proyecto, hubo un acuerdo para impulsar, desde el gobierno estatal, desde la Secretaría de Turismo, tenemos aquí en actuaciones ese acuerdo, en donde se hacía un llamado, se ponía a la disposición de asociaciones para poder impulsar proyectos turísticos y ahí fue donde hubo nada más una asociación la que participó, la que se inscribió. Entonces, ninguno de los quejosos que se presentaron pudo demostrar ni tampoco hubo elementos para demostrar que se le pudo haber discriminado o violado el principio de igualdad, porque no hay ninguna participación de nadie más, o al menos alguna solicitud de nadie más.

Por otra parte, se habla de un desvío de recursos, y esa parte del desvío de recursos, no obstante de que no es nuestra competencia, porque para eso está la Auditoría Superior del Estado, si no, estaríamos revisando todas las cuentas públicas y esa no es nuestra función, yo debo decir que ya la Auditoría Superior del Estado y el Congreso del Estado, en particular, aprobó la cuenta pública 2008 al Gobierno del Estado sin ninguna observación a la partida de donde se derivó este recurso. Esa partida fue la 0800054222, que corresponde a Promoción Turística del Estado y proviene de recursos que se habían obtenido de remanentes de 2007.

Este dinero se otorga el 13 de marzo de 2008, de remanentes, pero que había una partida específica en el ámbito de su competencia del gobierno, del poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo puede destinar partidas para promover distintos fines, como lo hizo con plena facultad; sin embargo, ya es una cuenta aprobada por parte del Congreso del Estado y por parte de la Auditoría Superior del Estado, donde no hay ninguna observación, independientemente que, aclaramos, no es un asunto de nuestra competencia. No podemos estarnos convirtiendo en Auditoría Superior del Estado para revisar los recursos públicos, más bien se analizaron los otros aspectos.

En cuarto término, se habló de la libertad de cultos o creencia. El derecho a la libertad de culto que nosotros estamos pronunciándonos recientemente y de forma reiterada en distintos aspectos, donde hemos tenido inclusive diálogo con algunas instituciones públicas para evitar cualquier tipo de discriminación que se pueda dar para quienes ejercen de forma libre, como toda la sociedad, un culto religioso o una libertad religiosa. En este sentido no hay tal, porque con motivo de una donación o de un subsidio no se puede hablar de que se esté violentando el derecho y la libertad que tienen toda persona para profesar un culto determinado.

Aquí no se atentó contra ninguna persona o ningún quejoso para decirle que se le prohíbe ejercer otro culto religioso. No hubo tal. No se atenta con esta acción gubernamental el principio de libertad de culto o de creencia religiosa. Esas son las bases. Este es un asunto que ya en su momento la Comisión hizo lo que tenía que hacer, estuvimos actuando con toda la prontitud, inclusive, en un asunto relacionado con este caso se dictó una medida cautelar por parte de la CEDHJ.

Pregunta: A mí me gustaría preguntarle que la Secretaría de Educación Pública del Estado ha propuesto que los alumnos utilicen con mochilas transparentes para tenerlos bien checados. ¿La postura de la Comisión cuál sería?

Respuesta: Este es un asunto que ya nosotros estamos investigando, lo habíamos comentado aquí en otra rueda de prensa, creo que en la anterior, algunos medios que hicieron la pregunta de que estamos nosotros iniciando un acta de investigación,

abrimos un acta de investigación, nada más que también coincide con el periodo vacacional, la estaríamos iniciando la próxima semana; no periodo vacacional por parte nuestra, sino por parte de la Secretaría de Educación. Ya les estamos solicitando un informe a efectos de que se nos justifique las bases o con qué finalidad y bajo qué procedimientos van a implementar esa medida.

Pregunta: ¿De entrada no se viola algún derecho a la privacidad?

Respuesta: Es que al hablar de que se viola el derecho es como estar ya prejuzgando y diciendo que hubo violación y estaría ya emitiendo la Recomendación en este momento al secretario de Educación. Vamos a esperar a que llegue el informe y entonces pudiéramos determinar qué se pudiera estar trasgrediendo si es que hay algo en lo que la Comisión pudiera intervenir.

Pregunta: El secretario de Educación nos comentaba antes de salir de vacaciones que no tenía conocimiento de lo que usted dio a conocer de que algunos niños habían sido hostigados, reprobados o expulsados incluso por la cuestión religiosa.

Respuesta: Sí. La semana pasada yo tuve una reunión de trabajo con él, en donde ya le hice ver algunos asuntos, él muestra la mejor disposición para poder dialogar, para poder ver qué vamos a encontrar como solución, sobre todo para evitar cualquier tipo de acto discriminatorio.

Sí hay quejas. Son quejas que apenas se están integrando. Él, efectivamente, no tenía conocimiento y probablemente todavía no tenga, porque son recientes, pero sí hay quejas que se le van a notificar y que se le estarán notificando y que buscaremos, sobre todo, llegar a la conclusión de estos asuntos mediante alguna conciliación.

Pregunta: ¿Son de la zona metropolitana?

Respuesta: Sí, de zona metropolitana. Hay el anuncio de que van a llegar más quejas, pero hasta este momento son cuatro las que se han presentado.

Pregunta: Decía el secretario que no es una cuestión de política de la Secretaría, que a lo mejor eran casos aislados.

Respuesta: No dudamos que dentro de su política de la Secretaría de Educación esté el respeto a la laicidad, a la libertad religiosa, pero tampoco podemos descartar que existan algunos profesores, algunas maestras o maestros que lleguen a generar un acto que discrimine. Son actos que se van a investigar de forma individual, pero que nos pueden llevar a tener como consecuencia de ello, el modificar algunos aspectos administrativos y desde luego, dejando a salvo el buen nombre de la mayoría de los profesores de Jalisco.